



EL H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO 2019 - 2021, ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS A INTEGRAR LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

COPACI

2019

Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; lo establecido en los artículos 29 fracciones II, IV y V, 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; lo dispuesto en los artículos 64 fracción II, 72, 73, 74, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; lo señalado en los artículos 31, 32, 41, 44, 45, 46 y 47 Bando Municipal de Jiquipilco 2019.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Para formar parte de los órganos de participación ciudadana se requiere:

- I. Ser vecino del Municipio de Jiquipilco, y domiciliado en la Comunidad, Delegación, Barrio o sector de que se trate;
- II. Ser mayor de edad;
- III. Estar en pleno goce de sus derechos políticos;
- IV. No contar con antecedentes penales;
- V. Gozar de buena reputación dentro de su Comunidad, Delegación, Barrio o sector de que se trate;
- VI. No tener ningún cargo dentro del H. Ayuntamiento;
- VII. No ser miembro directivo de algún partido político; y
- VIII. No ocupar ningún cargo de elección popular o religioso.

Los miembros que integren los órganos de participación ciudadana municipal deberán de observar los siguientes lineamientos:

- a) Durarán en su encargo tres años; en caso de que la persona electa tenga que separarse de su cargo, deberá de justificar plenamente los motivos de su separación ante los integrantes del órgano al que pertenece y en consecuencia lo sustituirá su suplente electo, y
- b) Los cargos tendrán el carácter de honoríficos y en ningún caso serán remunerados.

DE LA DOCUMENTACIÓN.

A fin de acreditar que cumplen con los requisitos, los interesados a integrar las planillas, presentaran, en original y copia, para su cotejo, la siguiente documentación:

- I. Acta de nacimiento legible.
- II. Constancia Domiciliaria emitida por el Secretario del H. Ayuntamiento;
- III. Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral;
- IV. Comprobante de domicilio (recibos del predio, del suministro de agua, de energía eléctrica o telefónico);
- V. Informe de no antecedentes penales vigente, emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México;
- VI. Ficha Curricular.

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO.

Los interesados a postularse como candidatos, la conformarán de la siguiente manera para su registro:

- I. Cada consejo de participación ciudadana municipal se integrará hasta con cinco vecinos del municipio, con sus respectivos suplentes; uno de los cuales lo presidirá, otro fungirá como secretario y otro como tesorero y en su caso dos vocales.

REGISTRO.

Para solicitar el registro para cualquier cargo, los ciudadanos se ajustaran a las siguientes reglas:

- I. Llenaran el Formato del Registro;
- II. Firmarán el Formato del Carta-Compromiso.
- III. Presentaran la documentación solicitada ante la Secretaria del H. Ayuntamiento de Jiquipilco el mes de marzo del día 4 al 8 de marzo de 09:00 a 16:00 horas
- IV. Presentarán el Programa de Trabajo, que contenga el diagnóstico de la problemática de su comunidad y las metas a alcanzar durante su gestión;
- V. Registro de Planilla.

Todos los Formatos a que se refieren anteriormente, serán autorizados por la autoridad convocante y estarán a disposición de los interesados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Jiquipilco,

La fecha de la elección será el día 10 de marzo de 2019 en un horario de 8:00 horas y se llevaran a cabo en el lugar de costumbre que establezca la propia comunidad.

Lo no previsto en la presente convocatoria, así como las controversias que se susciten con motivo de su interpretación, durante el proceso de elección a delegados o que llegasen a suscitar en el previo o después de la elección serán resueltos en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Jiquipilco mediante una comisión de procesos internos creada para este proceso, siendo sus decisiones inapelables e irrevocables.

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE JIQUIPILCO

Plaza de la Reforma No. 1 Col. Centro C.P. 50800
Teléfono: 712 111 41 51 / 712 119 35 24
www.jiquipilco.gob.mx
ayuntamientodejiquipilco@gmail.com
Facebook: Ayuntamiento de Jiquipilco 2019 - 2021